

INVITACIÓN PÚBLICA CGR NSN MC 013 DE 2017

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** silvia.gandolfo@contraloria.gov.co
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Compra e instalación de un equipo de aire acondicionado MINI SPLIT DE 12.000 BTU/HR 220V R410A ecológico, debidamente instalado, para la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander.

La instalación del equipo comprende la mano de obra, drenaje, base y punto eléctrico.

Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

Compra de aire acondicionado		
Segmento	40000000	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
<i>Familia</i>	<i>40100000</i>	<i>Calefacción, ventilación y circulación de aire</i>
Clase	40101700	Enfriamiento
Producto	40101701	Aires Acondicionados
Instalación de aire acondicionado		
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
<i>Familia</i>	<i>72100000</i>	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Producto	72101511	Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
----------	----------	---

El compresor del aire acondicionado debe tener garantía de tres (3) años.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 mediante el cual compila y reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio ofrecido.**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los bienes requeridos será de seis (6) días hábiles contados a partir de la comunicación del registro presupuestal.

V. VISITA A LA ENTIDAD

Los proponentes podrán efectuar una visita a las instalaciones de la entidad, la cual será realizada el día 7 de septiembre de 2017, a las 9:00 de la mañana, en la Avenida 11E # 8A-07 Barrio Colsag, a fin de que evalúen el lugar donde se instalará el aire acondicionado, para que tengan en cuenta todos los factores que influyen en los costos y en la programación de dicho servicio. De esta visita se dejará constancia suscrita por el funcionario que recibe a los visitantes.

Aun cuando los proponentes no asistan a la visita programada y no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, de todas maneras se entenderá que aceptan las condiciones técnicas y presupuestales del presente proceso de contratación, sin que puedan exigir o solicitar valores adicionales posteriores. La visita se efectuará, en el sitio y hora aquí señalados.

VI. GARANTÍA

El proveedor garantizará la calidad de la instalación; de igual manera el compresor del aire acondicionado debe tener garantía por tres (3) años, lo cual deberá constar por escrito en la oferta presentada.

VII. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	5 de septiembre de 2017
Visita a la Entidad	7 de septiembre de 2017 a las 9:00 a.m.
Término máximo para adendas	7 de septiembre de 2017
Presentación de propuestas	8 de septiembre de 2017 hasta las 4:00 p.m.
Publicación evaluación de propuestas	11 de septiembre de 2017
Término para realizar observaciones	12 de septiembre de 2017
Comunicación de aceptación de oferta y presentación de documentos para registro	13 de septiembre de 2017

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima el valor del contrato así como el presupuesto oficial en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$1.570.000), incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 83417 del 18 de agosto de 2017, rubro A-2-0-4-2-1 EQUIPOS Y MÁQUINAS PARA OFICINA, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.

El pago se efectuará con posterioridad al cumplimiento del contrato por parte del contratista y una vez surtidos los trámites internos de la Contraloría General de la República. Para el pago del contrato debe presentarse factura legalmente válida, constancia del supervisor del cumplimiento del contrato y constancia del pago de salud integral y parafiscales, actualizada.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.